

Luis David Castañeda Quiceno

De: Recepcion Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
Enviado el: jueves, 6 de julio de 2023 11:48 a. m.
Para: Luis David Castañeda Quiceno
Asunto: RV: 005021 -- Confiero Poder /// J5 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN RAD. 05001333300520180025800
Datos adjuntos: 2018-00258 Poder Especial.pdf

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Julian Bolaños Bravo

Coordinador de Notificaciones y Reparto
Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó

✉ repcsjadmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: +57-4 2616716

📍 Calle 42 # 48-55, Edificio Atlas, Medellín-Antioquia

De: Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>
Enviado el: miércoles, 5 de julio de 2023 1:57 p. m.
Para: Recepcion Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
<memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Administrativo - Antioquia - Medellín
<adm05med@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: LINA MARÍA BRICEÑO LEÓN <notificaciones@padillacastro.com>
Asunto: RV: 005021 -- Confiero Poder /// J5 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN RAD. 05001333300520180025800

Señores

JUZGADO QUINTO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

adm05med@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso	Nulidad y Restablecimiento del Derecho de CLAUDIA MILENA SUÁREZ ZAPATA contra E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO Y OTRO
Radicado	050013333005 20180025800
Asunto	Poder especial.

MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.811.666 de Bogotá D.C, en mi calidad de representante legal para fines judiciales de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor WILLIAM PADILLA PINTO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá,

identificado con la Cedula de Ciudadanía número 91.473.362 de Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional número 98.686 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y a la Doctora SUSANA ROCIO ZARTA NÚÑEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.911.492 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 280430 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y/o a la doctora JUDY ESMERALDA CASTRO FAJARDO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.445.961 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 107.767 del Consejo Superior de la Judicatura; con el propósito de que ejerzan la defensa judicial de la aseguradora dentro del proceso de la referencia.

Nuestros apoderados están facultados para ejercer todas las acciones que le son propias para el trámite de este mandato y las demás establecidas en el artículo 77 del CGP, en especial las de retirar y solicitar copias, transigir, recibir, conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, interponer recursos y en general las demás conferidas por la ley para el buen desempeño del cargo.

El presente poder se otorga de conformidad con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, que permite otorgar poderes especiales por mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital.

Sírvase Señor (a) Juez reconocerles personería a los apoderados en los términos aquí señalados. A continuación, se relacionan los correos a los que podrán ser notificados electrónicamente: notificaciones@padillacastro.com y dependiente@padillacastro.com.co

Atentamente,

MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS

C.C. No. 1.053.813.230

T.P. No. 172.189 del C. S. de la J

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.